Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

ACUERDO NÚMERO 346-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1001-09-2026, de fecha 17 de septiembre del año en curso, somete a consideración la renuncia de las 3 personas que detalla en el mismo, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Aceptar*** *la renuncia del señor* ***CRISTOPHER ALEJANDRO LUNA VELÁSQUEZ****, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con efecto a partir del 16 de septiembre del presente año y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-985-2026, de fecha 19 de agosto de 2026;*

ARTÍCULO 2º: ***Aceptar*** *la renuncia del señor* ***JORGE ARMANDO ALDANA RODAS****, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con efecto a partir del 30 de septiembre del presente año y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-169-2026, de fecha 9 de marzo de 2026;*

ARTÍCULO 3º: ***Aceptar*** *la renuncia del señor* ***ABNER GUILLERMO ANTONIO CAO QUIM****, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, con efecto a partir del 09 de septiembre del presente año y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-869-2026, de fecha 3 de agosto de 2026;*

ARTÍCULO 4º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General